

ORDENANZA No. 375/97.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.997.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

ORDENA :

ART. 1º) Suprímase y Redúzcase del Presupuesto General de Gastos y del Programa

02: Administración General del presente ejercicio 1.997, los Rubros que no fueron, ni serán utilizados en lo que resta del corriente año, cuyos montos

se

hallan detallados en la forma siguiente : -----

-

CATEGORÍA, SUB-CATEGORÍA, ELEMENTO
OBJETO Y SUB-OBJETO ESPECÍFICO.-----

<u>CÓDIGO ANT. - EQUIVALENCIA</u>	<u>RUBROS</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
20000000	TOTAL DE GASTOS	<u>1.383.355.194.</u>
22000000	GASTOS DE CAPITAL	<u>1.383.355.194.</u>
22100000	500 INVERSIÓN FÍSICA	<u>750.000.000.</u>
21114120	511 Adquisición de terreno	350.000.000.
22145000	530 Adquis.de Maquin.Equip.y Herram.	<u>400.000.000.</u>
22145100	537 Adquis.de Vehic.Autom.y Eq.Tpte.	400.000.000.
22360000	700 Amortiz. Deuda Pública Interna	<u>633.355.194</u>
	B.N.T.	400.000.000.
	ITAPÚA	<u>233.355.194.</u>
	TOTAL DE GASTOS SUPRIMIDOS	Gs.1.383.355.194.

=

ART. 2º) Reajústese, mediante el refuerzo y la creación de Rubros el Presupuesto - General de Gastos de Capital y del Programa 02: Administración General, del presente ejercicio 1.997, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior

de la presente Ordenanza, cuyo detalle es como sigue : -----

CATEGORÍA, SUB-CATEGORÍA, ELEMENTO
OBJETO Y SUB-OBJETO ESPECÍFICO.-----

<u>CÓDIGO ANT. - EQUIVALENCIA</u>	<u>RUBROS</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
20000000	TOTAL DE GASTOS	<u>1.383.355.194</u>
22000000	GASTOS DE CAPITAL	<u>1.383.355.194</u>

Hoja No. 2.-

Ordenanza No. 375.-

22100000	500	INVERSIÓN FÍSICA	<u>49.554.807</u>
	520	Construcciones	<u>10.000.000</u>
	522	Construcción Obra de Uso Instituc.	10.000.000
22145000	530	Adq.de Maquin.Equip. y Herramientas	<u>3.000.000</u>
	536	Adq.de Equipos de Comunicación	3.000.000
22144000	540	Adq. de Eq. de Ofic. y Computadoras	<u>27.554.807</u>
	542	Adq. de Equipos de Oficina	5.000.000
	543	Adq. de Equipos de Computación	22.554.807
	570	Adq. de Activos Intangibles	<u>9.000.000</u>
22361000	730	Amortiz. Deuda Pública Interna	<u>571.229.400</u>
		BANCO DE DESARROLLO	99.929.400
		PILCOMAYO S.A.	201.300.000
		BANCO REGIONAL S.A.	270.000.000
22365000	960	Obligaciones Pendientes de Pago	<u>762.570.987</u>
TOTAL DE GASTOS DE REAJUSTE			Gs. 1.383.355.194

=

ART. 3º) Suprímase del Presupuesto General de Gastos y del Programa 02: Admis-

tración General, hasta la suma mencionada en el artículo anterior de la presente Ordenanza.-----

-

ART. 4º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO UN MIL NOVECIE

TOS NOVENTA Y SIETE.-----

Abog. GLADYS C. DE MEDINA
Secretaria Junta Municipal

Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JULIO DE 1.997.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerior del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

FELIX GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretario Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal